



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**LA FRONTERA**  
(EL HIERRO)

**DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios	31/01/19
Informe de Intervención	04/02/19
Informe de Secretaria	04/02/19

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: <b>EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DEL MUNICIPIO DE FRONTERA</b>	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45259100-8	
Valor estimado del contrato: 175.311,72 euros	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 116.874,48 €	IGIC %: 6,5
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 124.471,32 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**



Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA Fecha :05/02/2019 08:06:33

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B0A330CC387F9E4A1BA16C44B130BB3A7320F0FD en la siguiente dirección <https://sede.aytofrontera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018002684

Firmantes:

ACOSTA PADRON PEDRO MIGUEL ANGEL  
PALOS MANUEL RAQUEL

ALCALDE - PRESIDENTE  
SECRETARIA

04-02-2019 13:32  
04-02-2019 13:33

SELLO ELECTRONICO DEL I. AYUNTAMIENTO DEASIENTO 121/2019. DECRETOS 05-02-2019 09:04



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.-** Justificar la celebración del contrato debido a la obligación que debe cumplir este Ayuntamiento en aras de garantizar el adecuado servicio de tratamiento de aguas residuales que afecta a la sanidad pública, quedando acreditado que la contratación de la “Explotación, conservación y mantenimiento de las estaciones depuradoras del municipio de Frontera”, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.-** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.-** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.-** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Frontera.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón  
(firmado electrónicamente)

**DÑA. RAQUEL PALOS MANUEL, Secretaria General del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.**



Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA Fecha : 05/02/2019 08:06:33

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B0A330CC387F9E4A1BA16C44B130BB3A7320F0FD en la siguiente dirección <https://sede.aytofrontera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018002684

Firmantes:	
ACOSTA PADRON PEDRO MIGUEL ANGEL	ALCALDE - PRESIDENTE 04-02-2019 13:32
PALOS MANUEL RAQUEL	SECRETARIA 04-02-2019 13:33
SELLO ELECTRONICO DEL I. AYUNTAMIENTO DEASIENTO 121/2019. DECRETOS 05-02-2019 09:04	



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

**CERTIFICO.-** Que la Alcaldía-Presidencia, ha adoptado la resolución que antecede, en el día de la fecha de su firma electrónica.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extiendo el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia, en La Frontera en el día de la firma electrónica.

Fdo. Raquel Palos Manuel  
(firmado electrónicamente)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDEIRA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063



Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA Fecha : 05/02/2019 08:06:33

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B0A330CC387F9E4A1BA16C44B130BB3A7320F0FD en la siguiente dirección <https://sede.aytofrontera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018002684

<b>Firmantes:</b>					
ACOSTA PADRON PEDRO MIGUEL ANGEL	ALCALDE - PRESIDENTE	04-02-2019 13:32	SELLO ELECTRONICO DEL I. AYUNTAMIENTO DEASIENTO 121/2019. DECRETOS	05-02-2019 09:04	
PALOS MANUEL RAQUEL	SECRETARIA	04-02-2019 13:33			